ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4598 de 2023
(13 de octubre)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 016 DE 2023 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR.

La Alcaldesa encargada del municipio de Chía (Cundinamarca), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la alcaldía municipal de Chía, a través de la secretaria de Educación, realizó los estudios y documentos previos; y a través de la Oficina de Contratación elaboró el análisis del sector, el proyecto de pliego electrónico de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-016-2023 cuyo objeto consiste en: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADA DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA**".

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-016-2023, el 04 de octubre de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop ii www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego electrónico de condiciones, las cuales fueron estudiadas y resueltas por la entidad a través de la plataforma SECOP II.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) es susceptible de limitarse a Mipymes.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, se recibieron tres manifestaciones de limitar la convocatoria a MiPymes departamentales, así:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4598 de 2023
(13 de octubre)

MANIFESTACIÓN	CERTIFICACIÓN	REGISTRO MERCANTIL O CÁMARA DE COMERCIO	RANGO DE CLASIFICACION
BOCANEGRA DISTRIBUTIOS AND LOGISTICS S.A.S.	No aporta certificación expedida por el contador y por él representante legal que indique que BOCANEGRA DISTRIBUTIOS AND LOGISTICS S.A.S. cumple los requisitos de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015	No aporta certificado de existencia y representación legal	No acredita
ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS "ASESOL	No aporta certificación expedida por el contador y por él en la cual expongan que cumplen los requisitos de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, aporta solicitud a MiPymes.	Aporta certificado de existencia y representación legal del 05 de octubre de 2023 con la constitución de más de 1 año	Microempresa
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	Aporta certificación expedida por el contador y por él en la cual expongan que cumplen los requisitos de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015	Aporta certificación del 23 de agosto de 2023 con la constitución de más de 1 año	Pequeña

Que luego de revisadas las solicitudes y los documentos adjuntos se concluye que no procedente la limitación de la convocatoria a MiPymes, toda vez que las dos de las solicitudes no cumplen a cabalidad los requisitos establecidos por Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, así como el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-016-2023 según recursos de la vigencia 2023, por lo que se cuenta con una disponibilidad de recursos equivalente a la suma de: **TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($335.197.403), Equivalentes aproximadamente a: 289 SMMLV** Incluidos impuestos aplicables y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo., con cargo a los siguientes rubros:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023002247 FECHA (*26/09/2023*)			
NUMERO RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
23010222012020 251750055044 2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad , sociales y personales – Docente y directivo docente	1101 LIBRE ASIGNACIÓN	$ 109.685.459
		1514 RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	$ 169.886.277
23010222012020 251750055044 2.3.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad sociales y personales administrativos	1101 LIBRE ASIGNACIÓN	$ 20.109.001
		1514 RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	$ 35.536.666

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4598 de 2023
(13 de octubre)

TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 335.197.403**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la Apertura del Proceso de Selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, estableciendo el contenido mínimo que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que el pliego de condiciones definitivo, el análisis del sector y los estudios y documentos previos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-016-2023 estarán disponibles para consulta en el sistema electrónico para la contratación pública secop ii www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía con la publicación del presente acto, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II y ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-016-2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que mediante resolución No 4557 del 12 de octubre de 2023 se encargó de las funciones de alcalde a la doctora LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.199.103, en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, durante los días del 13 de octubre de 2023 al 16 de octubre de 2023.

Que la alcaldesa encargada tomo posesión del encargo ante el notario segundo del círculo de Chía, y ante dos testigos según acta de fecha 12 de octubre de 2023,

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-016-2023 cuyo objeto consiste en: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADA DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA"**, bajo las condiciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, con un presupuesto oficial estimado de: **TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($335.196.820)**, Equivalentes aproximadamente a: 289 SMMLV Incluidos impuestos aplicables y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4598 de 2023
(13 de octubre)

con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2023002247 del 26 de septiembre de 2023 expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adelantar el presente proceso por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía conforme a lo regulado por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018; así como el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- De acuerdo con las disposiciones del decreto único reglamentarios del sector administrativo número 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria no limita a MiPymes, del orden nacional, departamental ni Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria.	EL 04 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Análisis del Sector, Estudios Previos y proyecto de Pliego de Condiciones.	EL 04 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DESDE EL 04 AL 11 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA LAS 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes.	HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.	
Respuesta a observaciones y sugerencias alproyecto de Pliego de Condiciones	El 12 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	El 13 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de CondicionesDefinitivo	El 13 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Manifestaciones de interés	DESDE EL 14 DE OCTUBRE HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023 a las 5:00 p.m.,	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización del Sorteo de Consolidación deOferentes (En caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés y que así lo haya considerado el Municipio)		
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 5.00 P.M.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones sobre el pliego definitivo	EL 19 DE OCTUBRE A LAS 5:00 P.M.	
Plazo para expedir adendas. En caso de que se expida alguna adenda se	EL 19 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 7.00 P.M	SECOP II

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4598 de 2023
(13 de octubre)

modificará el plazo para presentar ofertas.		www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuestas y cierre	EL 20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9.00 A.M.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes yevaluación de ofertas	EL 23 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Reunión del Comité Evaluador	EL 23 DE OCTUBRE DE 2023	Oficina de contratación
Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación	EL 23 DE OCTUBRE DE 2023 a las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para lapresentación de observaciones y para subsanar requisitos habilitantes	DESDE EL 24 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación e informe de verificación y evaluación definitivo	EL 27 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	EL 28 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	EL 30 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRARO	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad podrá modificar los plazos establecidos en el presente cronograma mediante adenda cuando lo considere necesario para el normal desarrollo del proceso.

ARTÍCULO QUINTO.- Adoptar para el presente proceso de selección, el Pliego electrónico de Condiciones Definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos en la plataforma SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO.- Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

Evaluación Económica, Técnica y de Experiencia:
- CRYSTIAN YANARDY RUIZ LEÓN (Sec de Educación)
- JUAN SEBASTIAN RODRÍGUEZ HOYOS (Prof. Espec.)

Evaluación Financiera,
- Haxel Alejandro De La Pava Ramírez
  Asesor Financiero Contratista. Oficina de Contratación.

Evaluación Jurídica:
- Magda Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación
- Oswaldo Díaz Pérez Especializado de la Oficina de Contratación.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4598 de 2023
(13 de octubre)

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, del Análisis del Sector, del Pliego de Condiciones Definitivo y sus Adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia y económica así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme al resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en la plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), a los trece (13) días del mes de octubre de 2023.

LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
Alcaldesa encargada del Municipio de Chía
Resolución No. 4557 del 12 de octubre de 2023

Proyectó: Oswaldo Díaz Pérez – Profesional Especializado
Revisó: Diana Marcela Tarazona Correa– Jefe Oficina de Contratación (E) Resolución 4521 de 2023